

## NOTA DE PRENSA

### **La CNMC somete a consulta pública la propuesta de la cuantía de retribución del operador del sistema para 2020 y su financiación.**

- Se trata de la primera resolución de aplicación de las nuevas circulares, que se somete a trámite de audiencia.

**Madrid, 17 de diciembre de 2019.**– La CNMC somete a consulta pública la propuesta de resolución por la que se establece la cuantía de retribución del operador del sistema para 2020 y los precios que deberán repercutir a los agentes para su financiación. Se trata de la primera resolución de aplicación de las nuevas circulares, que se somete a trámite de audiencia pública. ([RAP/DE/001/19](#))

La consulta corresponde a la [Circular 4/2019](#), por la que se establece la metodología de retribución del operador del sistema eléctrico, que se aprobó el pasado 27 de noviembre. Por tanto, es la primera vez que se aplica la metodología de la Circular para establecer la retribución del operador del sistema en 2020, y los precios a repercutir a los agentes para su financiación. Las alegaciones podrán presentarse en el plazo de 10 días hábiles.

La propuesta de resolución considera para 2020 una retribución para el operador del sistema de 74,69 millones de euros. Para ello considera una base de retribución de 71,59 millones, un término de retribución por incentivos que podrá alcanzar, como máximo 1,43 millones y un importe anual devengado de la cuenta regulatoria por nuevas obligaciones de 1,66 millones.

La retribución del operador del sistema en 2020 se financiará mediante una cuota fija y una cuota variable, tal como se establece en la Circular 4/2019.

En 2020, el precio a partir del cual se establece la cuenta variable, según la propuesta de resolución, ascenderá a 0,13741 millones/MWh.

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. El texto de la consulta pública está disponible en la web de la CNMC y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*